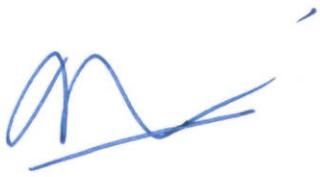


DECLARACIÓN JURADA

En Santiago, a 10 de diciembre de 2015, Iris Boeninger von Kretschmann, chilena, casada, economista, cédula nacional de identidad N° 6.342.175-8, declaro lo siguiente, para los efectos que correspondan de conformidad a la legislación chilena, en relación con mi candidatura para desempeñar el cargo de directora en la sociedad Chilectra Américas S.A.:

Primero: Declaro aceptar sin condicionamientos ser candidato a directora de Chilectra Américas S.A.

Segundo: No me encuentro en la actualidad en ninguna de las calidades o circunstancias que, de conformidad a la legislación vigente y en especial a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la ley N° 18.046, generan inhabilidades o incompatibilidades para desempeñar el cargo de directora en una sociedad anónima o en una sociedad anónima abierta.



Iris BOENINGER

C.I. N°6.342.175-8

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago, a 10 de diciembre de 2015, Hernán Felipe Errázuriz Correa, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad N° 4.686.927-3, declaro lo siguiente, para los efectos que correspondan de conformidad a la legislación chilena, en relación con mi candidatura para desempeñar el cargo de director en la sociedad Chilectra Américas S.A.:

Primero: Declaro aceptar sin condicionamientos ser candidato a director de Chilectra Américas S.A.

Segundo: No me encuentro en la actualidad en ninguna de las calidades o circunstancias que, de conformidad a la legislación vigente y en especial a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la ley N° 18.046, generan inhabilidades o incompatibilidades para desempeñar el cargo de director en una sociedad anónima o en una sociedad anónima abierta.



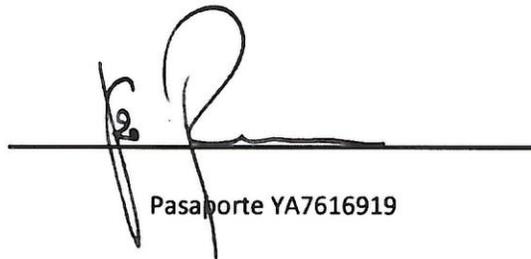
C.I. N°4.686.927-3

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago, a 10 de diciembre de 2015, Vincenzo Ranieri, italiano, soltero, economista, pasaporte YA7616919, declaro lo siguiente, para los efectos que correspondan de conformidad a la legislación chilena, en relación con mi candidatura para desempeñar el cargo de director en la sociedad Chilectra Américas S.A.:

Primero: Declaro aceptar sin condicionamientos ser candidato a director de Chilectra Américas S.A.

Segundo: No me encuentro en la actualidad en ninguna de las calidades o circunstancias que, de conformidad a la legislación vigente y en especial a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la ley N° 18.046, generan inhabilidades o incompatibilidades para desempeñar el cargo de director en una sociedad anónima o en una sociedad anónima abierta.



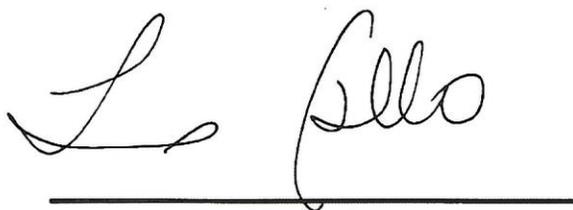
Pasaporte YA7616919

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago, a 10 de diciembre de 2015, Livio Gallo, italiano, casado, ingeniero, pasaporte F601583, declaro lo siguiente, para los efectos que correspondan de conformidad a la legislación chilena, en relación con mi candidatura para desempeñar el cargo de director en la sociedad Chilectra Américas S.A.:

Primero: Declaro aceptar sin condicionamientos ser candidato a director de Chilectra Américas S.A.

Segundo: No me encuentro en la actualidad en ninguna de las calidades o circunstancias que, de conformidad a la legislación vigente y en especial a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la ley N° 18.046, generan inhabilidades o incompatibilidades para desempeñar el cargo de director en una sociedad anónima o en una sociedad anónima abierta.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Gallo', is written above a solid horizontal line.

Pasaporte YA6567046

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago, a 10 de diciembre de 2015, Gianluca Caccialupi, italiano, casado, ingeniero eléctrico, cédula de identidad extranjeros N° 24.248.178-K, declaro lo siguiente, para los efectos que correspondan de conformidad a la legislación chilena, en relación con mi candidatura para desempeñar el cargo de director en la sociedad Chilectra Américas S.A.:

Primero: Declaro aceptar sin condicionamientos ser candidato a director de Chilectra Américas S.A.

Segundo: No me encuentro en la actualidad en ninguna de las calidades o circunstancias que, de conformidad a la legislación vigente y en especial a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la ley N° 18.046, generan inhabilidades o incompatibilidades para desempeñar el cargo de director en una sociedad anónima o en una sociedad anónima abierta.



C.I. Extranjeros N° 24.248.178-K